

Ejecutivo 680014189003-2019-00799-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez memorial de la parte demandante, aportando nuevamente el trámite de notificación al demandado.

Bucaramanga, **01 SEP 2021**

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **01 SEP 2021**

Revisado el documento aportado por la apoderada de la entidad ejecutante, se observa que se trata de la citación para notificación personal, que fue enviada al correo electrónico camilosolano2009@hotmail.com, por lo que no puede tenerse por notificado al demandado del mandamiento de pago, pues no se trata de la notificación por aviso.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, deberá la parte demandante indicar como obtuvo la información del correo electrónico, para autorizar su notificación por ese medio.

NOTIFIQUESE.

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. **073** HOY
02 SEP 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario